

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

16461

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 10 de noviembre de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo vacante de personal estatutario de la categoría de matró/matrona en el Hospital de Manacor

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 10 de noviembre de 2015 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo vacante de personal estatutario de la categoría de matró/matrona en el Hospital de Manacor

En virtud de las competencias que la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant tiene conferidas en materia de personal, se acuerda aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo vacante de la categoría de matró/matrona de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor, de conformidad con la Resolución del consejero de Salud de 30 de abril de 2015 (BOIB n.º 71/2015, de 12 de mayo).

Por ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo vacante de la categoría de matró/matrona en el Hospital de Manacor, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1) Requisitos de la persona aspirante:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares y prestar servicio en la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant.
- b) Pertenecer a algún grupo de clasificación inferior o a una categoría o especialidad diferente del mismo grupo que el puesto de trabajo en cuestión.
- c) Estar en la situación de servicio activo.
- d) Tener el título de diplomatura universitaria en enfermería en la especialidad obstétrico-ginecológica.
- e) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría profesional del puesto de trabajo en cuestión.

2) Funciones: debe desempeñar las tareas propias de un matró / una matrona, entre ellas las siguientes:

- a) Valorar a la gestante en el área de urgencias obstétricas y ginecológicas y tomar decisiones sobre el ingreso en la fase de parto/dilatación o el alta del Hospital.
- b) Completar la historia obstétrica en el momento del ingreso en la fase de trabajo del parto.
- c) Respetar, siempre que sea posible, el tipo de parto que la gestante desee, habiendo averiguado si presenta un plan de parto por escrito.
- d) Aplicar y valorar la monitorización previa al parto.
- e) Asistir al parto eutócico: asistencia, seguimiento y valoración durante las fases de dilatación y del expulsivo.
- f) Suturar las episiotomías y los desgarros musculares no complicados.
- g) Colaborar con el ginecólogo de guardia en la asistencia a cesáreas y distocias según las necesidades.
- h) Colaborar junto con la enfermera en la asistencia y las curas de enfermería al neonato en la sala de partos.
- i) Controlar el posparto inmediato.
- j) Favorecer el establecimiento precoz del vínculo materno-filial con el contacto de piel con piel.
- k) Fomentar el inicio precoz de la lactancia materna en la misma sala de partos.
- l) Informar a la partera y a su acompañante sobre la evolución del parto.
- m) Prevenir el riesgo de accidentes.
- n) Prevenir la infección nosocomial haciendo un seguimiento de las medidas de higiene y asepsia reconocidas por el centro: técnicas,





curas de enfermería, limpieza, desinfección y esterilización de los equi-pamientos según corresponda.

o) Seguimiento y revisión de los protocolos asistenciales, de manteni-miento de los equipamientos y de los circuitos organizativos.

3) Méritos que se valorarán: principalmente la experiencia laboral previa y la formación académica complementaria en las áreas siguientes:

a) atención al parto fisiológico;

b) atención al neonato sano;

c) reanimación neonatal;

d) lactancia materna;

e) conocimientos sobre el Sistema Integrado de Gestión del Hospital de Manacor (calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales).

4) Procedimiento de selección: valoración de los méritos aportados.

5) Trámite de solicitud:

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse, junto con el currículum y la documentación que acredite los requisitos y los méritos alegados, en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dirigida a la Dirección Gerencia del Sector Sanitario de Llevant (Hospital de Manacor), debe formalizarse en el Registro del Hospital Manacor (de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes, excepto los festivos) o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-adminis-trativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Manacor, 10 de noviembre de 2015

La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)

y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)



**ANEXO****Modelo de solicitud para participar en la convocatoria**

Datos de la persona solicitante

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

N.º del documento de identidad:

Datos al efecto de recibir notificaciones

Tipo de vía (calle, plaza...) y nombre:

N.º:

Piso:

Puerta:

Localidad:

Código postal:

Municipio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que el de de 2015 se publicó la Resolución de convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo de la categoría de matrn/matrona en el Hospital de Manacor.

2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de la categoría y estoy en la situación de servicio activo / de reserva de plaza [táchese lo que no proceda] en [institución donde presta servicio].

3. Que declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

SOLICITO:

Que se me admita para tomar parte en el proceso de selección del puesto de trabajo en cuestión, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.

Manacor, de de 2015

[rúbrica]

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE LLEVANT

